## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 7.394/2010

Da Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2010 a la que se encuentra acumulada la 156/10, entre las mismas partes, a instancia de D. Juan Cortes Gomariz contra Clisecor, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 07/10/09 del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Clisecor, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 41.461,31 euros de principal más 4.145 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de Cinco Días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de L.P.L.)

Así por este Auto, lo mando y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Clisecor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de julio de 2010-07-14.-

La Secretaria Judicial,

Miriam Palacios Criado.